

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32267** ALICANTE

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de junio de 2019, rectificado por Auto de 8 de julio de 2019 y de 12 de julio de 2019, se declara el concurso de la entidad mercantil EPOCAL 28, S.L., con CIF B-54385075 y domicilio en Petrer (Alicante), calle El Greco nº 10, lo que se anuncia por medio del presente edicto, dejando sin efecto la publicación realizada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 15 de julio de 2019, Sec. IV. Pág. 39921, ID: A190041606-1, del edicto de fecha 10 de julio de 2019 dictado en el mismo procedimiento en el que se había consignado erróneamente el nombre de la mercantil concursada.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Josep Puigvert Ibars, con DNI 39.029.628-P, con domicilio postal en calle Tuset nº 32, 9º, cp. 08006 de Barcelona, teléfono 932.404155 y dirección de correo electrónico [epocal.470-2019@alhosgroup.com](mailto:epocal.470-2019@alhosgroup.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190042457-1